

**INFORME DE FIN DE GESTION  
INCOPESCA, JULIO 2020.  
Lic. ANTONIO PEÑA ZÚÑIGA  
INCOPESCA. JULIO, 2020.**

**ESTADO DE LASS PRINCIPALES ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS FUNCIONES  
Y RESULTADOS RELEVANTES ALCANZADOS.**

**Presentación.**

Este documento se emite como el informe de fin de mi gestión realizada como funcionario y como Jefe de la Oficina Auxiliar o Subregional de Nicoya, Guanacaste, del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura y que en adelante se denominará el INCOPESCA, el cual culmina el 31 de julio del 2020. Se debe aclarar que se pretende realizar de manera resumida o sucinta la presentación de los trabajos realizados durante los 40 años de laborar en la Protección y Registro de los recursos pesqueros y acuícolas realizada en diferentes Oficinas Subregionales del País, las cuales en la actualidad se sigue brindando y dando la continuidad que se necesita por la importancia de la protección de los recursos marinos y el bienestar de los pescadores, que el INCOPESCA debe propiciar a nivel nacional.

Como preámbulo del informe, es oportuno aclarar que el inicio de las labores fue como Inspector de Pesca y Vida Silvestre con la Dirección Nacional de Recursos Pesqueros y Vida Silvestre, del Ministerio de Agricultura y Ganadería el 1 de junio de 1980, utilizando como marco legal la Ley de Pesca y Caza Marítima, aprobada mediante Decreto-Ley N° 190, del 28 de setiembre de 1948. El Artículo 30 de la Ley establecía las sanciones correspondientes a las prohibiciones establecidas por las irregularidades cometidas en la actividad pesquera y caza marítima. Las sanciones por considerarse un tipo penal abierto e ir en contra del artículo 39 de la Constitución Política que cristaliza el principio de la legalidad criminal, fue anulado por la Resolución de la Sala Constitucional N° 778-95 de las 16:48 horas del 08 de febrero de 1995. En la Resolución, la Sala Constitucional exhortó respetuosamente a la Asamblea Legislativa, para que con urgencia establezca la legislación que consideren oportuna, con la finalidad de salvaguardar los recursos marinos., todo en aplicación de lo dispuesto en los artículos 6, 50 y 89 de la Constitución Política. También considero importante resaltar, que el 19 de marzo de 1994, se creó el INCOPESCA por Ley N° 7584, y fue hasta en el 2005 que se logró aprobar la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436, por lo que se considera brindar una breve reseña histórica del INCOPESCA como ente Público Descentralizado, no sin antes mencionar que desde que fue derogó el artículo que establecía las sanciones por las irregulares en la pesca, hasta que se aprobó la Ley actual, pasaron 10 años y 3 meses prácticamente, sin poder lograr las sanciones que se deseaban.

## **2. Breve Reseña Histórica del INCOPELCA.**

### **2.1 Ley de creación del INCOPELCA.**

El 29 de marzo de 1994, en el Diario Oficial la Gaceta se publicó la Ley N° 7384, en la cual se creó el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPELCA) con domicilio legal en la Ciudad de Puntarenas como ente Público Estatal Descentralizado, con personería jurídica, patrimonio propio y sujeto al Plan Nacional de Desarrollo que dicte el Poder Ejecutivo. Por medio de esta Ley, se trasladan al INCOPELCA Los bienes y personal asignados a la Dirección Nacional de Pesca y Vida Silvestre, del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Este instituto se pone en marcha en la administración Figueres Olsen como un proyecto de modernización del sector pesquero y acuícola e impulsador del aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos de los mares y aguas continentales.

A pesar del adelanto con la creación del INCOPELCA como una Institución Autónoma Descentralizada para la protección de los recursos hidrobiológicos, no era suficiente por cuanto no se contaba con la Ley de Pesca y Acuicultura para poder operar o accionar en pro de los recursos marinos y acuícolas, ya que la ley actual en ese momento, N° 190, del 28 de setiembre de 1948, el artículo que establecía las multas, por inconstitucionalidad había sido derogado y por lo tanto, los infractores, no podían ser condenados al pago de multas.

### **2.2 Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N° 8436.**

El 10 de febrero del 2005 se aprobó la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N° 8436 y el 25 de abril fue publicada en el Diario Oficial la Gaceta. Esta Ley fue creada con el objetivo de fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas de captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento de las especies acuáticas; y, a la vez garantizar la conservación, protección y sostenibilidad de los recursos para las generaciones actuales y futuras. En esta ley se establecieron los diferentes tipos de pesca: artesanal comercial, científica, didáctica, deportiva, turística, doméstica o de subsistencia y la pesca de fomento para la repoblación o conservación de los recursos pesqueros. Asimismo, se establece como unidad Ejecutora de la Ley y del Plan de Desarrollo Pesquero y Acuícola al INCOPELCA. También es importante resaltar, que hace la excepción en las aguas continentales y áreas protegidas, ya que el encargado de la protección en estas áreas es el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE).

#### **2.2.1 Objetivos del INCOPELCA.**

2.2.1.1 Coordinar el sector pesquero y acuícola, promover y ordenar el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; así mismo, fomentar sobre la base de criterios técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos hidrobiológicos del mar y de la acuicultura.

2.2.1.2 Normar el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.

2.2.1.3. Elaborar, vigilar y dar seguimiento a la aplicación de la legislación, para regular y evitar la contaminación de los recursos marítimos y de la acuicultura, como resultado del ejercicio de la pesca,

de la acuicultura y de las actividades que generen contaminación, y por lo tanto, que amenaza dichos recursos.

**2.3 Autoridad máxima y cobertura del INCOPECSA.** La máxima autoridad de este Instituto es la Junta Directiva, la cual sesiona ordinariamente cuatro veces al mes y extraordinariamente en casos absolutamente necesarios. Por ser el INCOPECSA la entidad rectora y promotora del desarrollo sostenible de la pesca y acuicultura en Costa Rica, cuenta por Ley con las Oficinas Centrales en Puntarenas, dos Direcciones Regionales, ubicadas una en Limón y la otra en Guanacaste. La de Guanacaste a su vez cuenta con dos oficinas auxiliares o Subregionales, una en Cuajiniquil de La Cruz y la otra en Nicoya. Además, cuenta con cuatro oficinas regionales: San José, Barreal de Heredia, Quepos y Golfito. Dentro de su patrimonio y estructura organizativa, el INCOPECSA cuenta con estaciones acuícolas experimentales y de producción dedicadas a la generación de tecnologías para cultivos de diferentes especies, principalmente de peces y moluscos agua dulce, en donde se producen clases de peses importantes según cada zona, con lo que se promueve el desarrollo y la explotación para la apertura de consumo en mercados locales y de exportación; estas se encuentran ubicadas estratégicamente en zonas para el cultivo y para atender a los usuarios en forma eficaz y eficiente. Tres de las Estaciones se establecieron básicamente para proveer a los acuicultores, la semilla o alevines de tilapia y moluscos y una para proveer semilla o alevines de truchas; a saber: Estación Experimental Los Diamantes, en Guápiles de Pococí de Limón; Estación Experimental de San Carlos centro, Alajuela; Estación Experimental Enrique Jiménez Núñez (esta fue traspasada a la Universidad Técnica Nacional), ubicada en Taboga de Cañas, Guanacaste y por último, la Estación Experimental en Dota, ubicada en Santa María de Dota, Cartago y la del Cerro de la Muerte; estas dos últimas, dedicada a la producción de alevines (semilla) de trucha para los productores que se dedican a la actividad de desarrollo, engorde y comercialización.

### 2.3 Estructura Organizativa

La actual estructura programática del INCOPECSA se encuentra vigente desde el año 1994, está conformada por tres direcciones: Dirección 1: Dirección General Técnica, dirección 2: Dirección General Administrativa y la Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas. La Dirección General Técnica se encuentra conformada por dos Direcciones Regionales: La Dirección Regional de Guanacaste. Esta se encuentra conformada por dos Oficinas Auxiliares o Subregionales (la Oficina Auxiliar o Subregional en Cuajiniquil de la Cruz y la Oficina Auxiliar o Subregional de Nicoya; ambas de la provincia de Guanacaste). Además, por dos Oficinas Regionales, la de Quepos y la de Golfito en la provincia de Puntarenas. También es importante resaltar que la Junta Directiva creó o estableció las estaciones acuícolas: Una en San Carlos, en los Diamantes en Guápiles, en el Cerro de La Muerte, en ojo de agua y Santa María de Dota, como se puede apreciar en el siguiente organigrama.

#### ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA



### **2.3.1 POBLACIÓN META DE LA DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA.**

La Dirección General Técnica, es la encargada de atender los requerimientos o necesidades de los usuarios internos y externos, entre estos grupos de población se detallan principalmente los siguientes:

#### **2.3.1 USUARIOS INTERNOS:**

Junta Directiva

Presidencia Ejecutiva

Auditoría Interna

Dirección General Administrativa

Dirección de Organizaciones Pesqueras y Acuícolas

Direcciones Regionales, Oficinas Regionales, Oficinas Subregionales y Estaciones Acuícolas.

Servicios Generales.

#### **2.3.2 Usuarios Externos:**

Asamblea Legislativa

Contraloría General de la República

Instituto Mixto de Ayuda Social

Banco Central

Ministerio de Agricultura y Ganadería

Ministerio de Hacienda

Proveedores Externos

Caja Costarricense del Seguro Social

Instituto Costarricense de Seguros

Instituto Nacional de Aprendizaje

Los del Sector Pesquero y Acuícola, y

Usuarios en General.

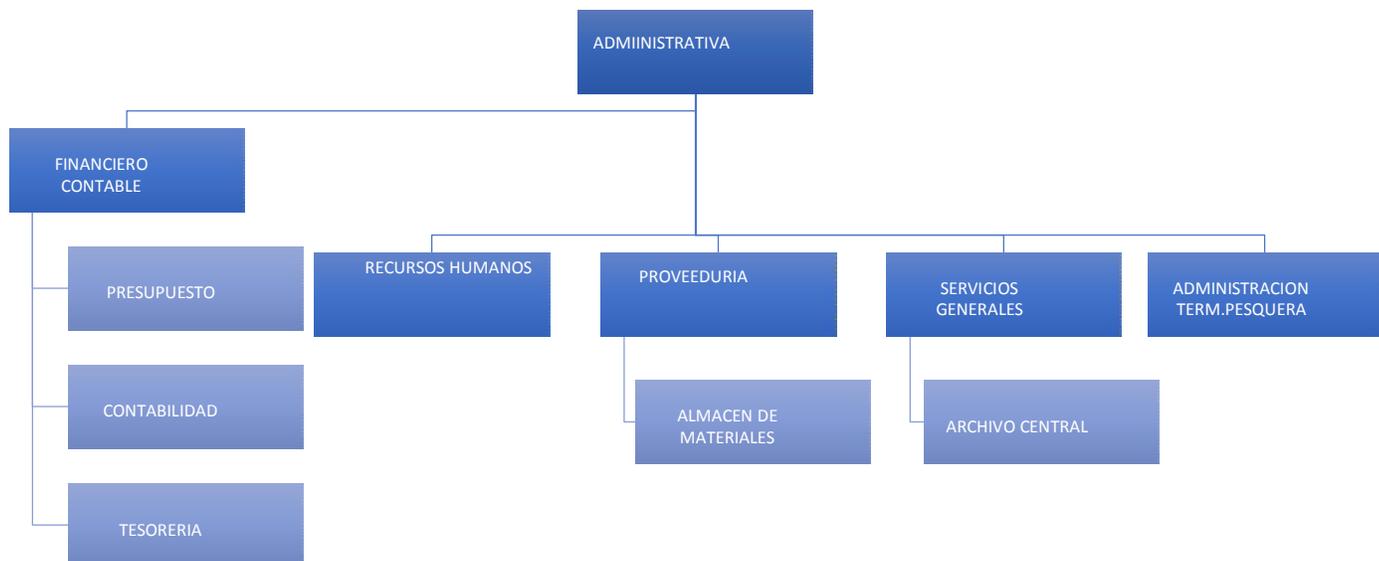
### **2.3.3 Responsables por área de la Dirección General Técnica**

Los responsables de cumplir los objetivos y su correspondiente presupuesto, son las jefaturas de las diferentes unidades, por lo que su gestor aparece en la siguiente tabla, en la cual, en la primer columna se anotó el nombre de la oficina correspondiente y en la segunda columna, el nombre de cada responsable:

<b>Oficina</b>	<b>Responsable</b>
<b>Dirección General Técnica</b>	Biól. Miguel Durán
<b>Dirección Regional de Limón</b>	Dr. Rolando Ramírez Villalobos
<b>Oficina Regional de Quepos</b>	Bach. Odalier Quirós Quintero
<b>Oficina Regional de Golfito</b>	Biól. Daniel Bermúdez Mora
<b>Oficina Subregional de Cuajiniquil</b>	Biól. Carlos Alvarado Ruíz
<b>Oficina de Playas del Coco</b>	Biól. Martín Méndez Hernández
<b>Protección y Registro de Puntarenas</b>	Lic. Edwin Salazar Serrano
<b>Oficina Subregional de Nicoya</b>	Lic. Antonio Peña Zúñiga
<b>Estaciones Acuícolas</b>	Biól. Alvaro Otárola Fallas

## **2.4 DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA.**

La Dirección General Administrativa se encuentra conformada por el Departamento Financiero, Sección de Presupuesto, Sección de Contabilidad, Sección de Tesorería, Sección de Proveduría, Sección de Recursos Humanos, Sección de Servicios Generales, Archivo Central Institucional y Administración de la Terminal Pesquera, como se puede apreciar en el siguiente organigrama.



#### 2.4.1 Responsables por Área de la Dirección General Administrativa.

Los responsables por el logro de los objetivos y su correspondiente presupuesto, son las jefaturas de las diferentes unidades y su gestor, en conjunto con los colaboradores. En la siguiente tabla, en la primera columna se anotó el área correspondiente y en la segunda columna el nombre del responsable.

Oficina o Unidad	Responsable
Dirección General Administrativa	MBA. Betty Valverde Cordero
Sección de presupuesto	Lic. Manuel Benavides Naranjo
Departamento de Contabilidad	Licda. Yessenia Núñez Dimarco
Sección de Tesorería	Lic. Hernán Cháves Herrera
Sección de Proveeduría	Lic. Eliécer Leal Gómez
Sección de Recursos Humanos	Licda. Guiselle Salazar Carvajal
Sección de Servicios Generales	Ing. Miguel Alán Gamboa
Archivo Central Institucional	Licda. Yorleny Marcos Chinchilla
Administración Terminal Pesquera	Lida. Tatiana Benavides Montero

#### 2.4.2 Población Meta de la Dirección General Administrativa.

En la Dirección General Administrativa, se debe atender los requerimientos de los usuarios internos y externos, entre estos grupos de población se detallan principalmente los siguientes:

Usuarios

Internos	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Junta Directiva</li> <li>-Presidencia Ejecutiva</li> <li>-Auditoría Interna</li> <li>-Dirección General Técnica y Dirección de Organizaciones</li> <li>-Pesqueras y Acuícola</li> <li>-Direcciones Regionales, Oficinas Regionales, Oficinas Subregionales</li> <li>Estaciones Acuícolas.</li> <li>-Funcionarios en Generales.</li> </ul>
Usuarios Externo	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Contraloría General de la Republica</li> <li>-Ministerio de Hacienda</li> <li>-Banco Central</li> <li>-Ministerio de Agricultura y Ganadería</li> <li>-Proveedores externos</li> <li>-Caja Costarricense del Seguro Social</li> <li>-Instituto Nacional de Seguros</li> <li>-Asamblea Legislativa</li> <li>-Asociaciones y cámara de Pescadores</li> <li>-Clientes del Sector Pesquero, Acuícola y Usuarios en general</li> </ul>

A pesar de pertenecer a la Dirección General Técnica, es importante resaltar que nos corresponde resaltar y reconocer que en una Institución o en una empresa, se deben tomar en cuenta que las direcciones, recursos humanos, los departamentos, oficinas regionales, auxiliares o subregionales, contabilidad, unidades y cualquier otra dependencia, se debe concientizar al personal en general para que vean de manera integral, ya que una dirección no puede salir con el desempeño de las funciones sin las demás direcciones o unidades. Po eso se debe tomar en cuenta la capacitación a los colaboradores para que tengan presente que le accionar es en conjunto y por eso la importancia de no perder de vista la integridad de la institución. A veces hasta aviar de manera integral el accionar.

### **3 MISIÓN DE LA OFICINA SUBREGIONAL DEL INCOPECA EN NICOYA.**

Servir de apoyo Técnico y operativo para el cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas a la Dirección Regional de Guanacaste del Incopeca, en beneficio del sector Pesquero y Acuícola.

### **4 VISION DE LA OFICINA SUBREGIONAL DEL INCOPECA EN NICOYA.**

Realizar las labores pertinentes para que sean destacadas en el área técnica, administrativa y operativa, reconocida por la eficacia y eficiencia, con un alto grado de confiabilidad y oportunidad en la información y tramitación de los servicios a los usuarios, garantizando la protección y conservación de la especies hidrobiológicas como recursos del estado Costarricense, fundamentada en el cumplimiento del, ordenamiento jurídico, científico y técnico.

## 5 RESUMEN EJECUTIVO

Es importante aclarar que laboré como Inspector de Pesca me correspondía realizar inspecciones por las diferentes playas de Guanacaste Principalmente y también la atención del público o pescadores en general. Como Técnico 4 me correspondía tratar a los usuarios, apoyarlos en llenar los formularios o solicitudes para que pudieran presentar los trámites que se necesitaban para tramitarles las licencias, permisos o cualquier otro trámite que deseaban, ya que por su baja escolaridad se les hacía difícil llenarlas. Como técnico 4, principalmente me correspondió ejercer la Jefatura de la Unidad de Protección y Registro en Puntarenas en operativos en diferentes partes del país (Parrita, Quepos, Jicaral de Puntarenas, Golfo de Nicoya, Playas del Coco, La Cruz de Guanacaste, Tamarindo, Brasilito, entre otras. Por último, como Profesional en Administración de Empresas, logré la Jefatura de la Oficina Subregional de Nicoya y luego estuve trabajando como Jefe en la Oficina Subregional de Cuajiniquil de la Cruz de Guanacaste, ambos cantones de la Provincia de Guanacaste. Por lo anterior, el presente informe abarca las principales gestiones o trabajos que el suscrito ha llevado a cabo, desde luego con la ayuda de mis superiores inmediatos que tuve durante los 40 años de servicio, jefes de otras dependencias de la institución que me colaboraron arduamente, de los colaboradores y compañeros del INCOPECA en general para lograr la consecución de los objetivos. También es meritorio mencionar que se logró coordinar y obtener el apoyo incondicional de la Directora Regional del IMAS y así obtener el apoyo y coordinación con los mandos medios de esta institución, logrando obtener equipos y subsidios para los pescadores (los subsidios principalmente para las épocas de vedas en El Golfo de Nicoya).

Desde esta perspectiva, se señalan las principales gestiones en los trabajos realizados desde el inicio de labores comprendidas entre el 02- de junio de 1980 hasta el 31 de julio del 2020, esta última fecha es la que culminó mi gestión o labores como funcionario del INCOPECA.

En lo relativo a las actividades realizadas como Inspector de Pesca, como se mencionó anteriormente, fueron básicamente de inspecciones y operativos por diferentes playas de Guanacaste y atención al público en oficina. El objetivo de las inspecciones fue para tratar de evitar la pesca y caza irregular en los diferentes ríos, playas, esteros y la cacería en calles y demás lugares públicos, como es lógico para proteger la parte ambiental en general. Como Técnico 4, también se atendía al público y se colaboraba con los usuarios en el llenado de las solicitudes para que obtuvieran sus respectivos permisos (licencias de pesca, carnés de pesca deportivos y comerciales, permisos de transportes de mariscos y pescados, de pescaderías, plantas de proceso, puestos de recibo o de acopios de mariscos y pescados, para la obtención del combustible exento o precio competitivo, entre otras actividades o trámites que se brindan a los usuarios. Además laboré como Jefe de Unidad de Protección y Registro del Departamento de Protección y Registro en Puntarenas en la protección de los recursos marinos principalmente del Golfo de Nicoya. En este caso nos correspondía realizar inspecciones por agua y operativos por tierra para evita las irregularidades de la pesca y transporte de mariscos y pescados en las épocas de veda, las cuales normalmente se programaban dos veces al año.

Posteriormente, como Jefe de la Oficina Subregional de pesca en Nicoya y Cuajiniquil, realizaba la programación o planeación de labores del mes y se lo presentaba al Director

de la Zona. Orientar a los colaboradores, enseñarles las diferentes actividades a realizar, como tratar al público o usuarios, controlar el trabajo realizado e indicar las correcciones del caso por debilidades o incongruencias encontradas en los trámites realizados, con el objetivo de cumplir con las exigencias de la normativa vigente y, además, efectuar la evaluación del desempeño de los colaboradores, lo cual se efectúa semestralmente, entre otras actividades.

Es importante resaltar que siempre se trabajó con escasez de personal, materiales, vehículos y equipó; además, la zona a visitar o cubrir siempre ha sido extensa, por lo que no fue posible brindar una buena cobertura y por ende, la protección de los recursos no fue lo esperado o deseado.

A partir de la publicación de la Ley de Pesca y Acuicultura, Ley N° 84365, no se nos permitió portar armas de fuego, por lo cual, nos correspondió depender de los efectivos de la Fuerza Pública, los cuales en muchas oportunidades no se encontraban destacados en las comunidades pesqueras y por consiguiente, las grandes falencias que se nos presentaban y como consecuencia las desventajas que se cuentan para el accionar de manera eficaz y eficiente en la protección de los recursos hidrobiológicos.

Actualmente por estrategia y a solicitud de los ciudadanos de la urgencia de proteger los recursos, El Ministerio de Seguridad Pública, ha implementado bases operacionales del Servicio Nacional de Guarda Costas, en puntos estratégicos en diferentes playas de país. Esto ha facilitado brindar un mejor control principalmente por agua y el INCOPECA ha colaborado y por consiguiente se ha mejorado la protección; ya que hay que recordar que la Ley de Pesca y Acuicultura (en su Artículo 133) establece que son los señores de Guarda Costas, las autoridades que deben realizar operativos tendientes a arrestar, y decomisar bienes, equipos, artes de pesca o productos utilizados para cometer delitos e infracciones contra la legislación pesquera u obtenidos como productos de tales hechos. Dicho artículo de la Ley de pesca establece que el Servicio Nacional de Guarda Costas actuará de Oficio o a instancia de los Inspectores acreditados por el INCOPECA, Por este motivo, de acuerdo a nuestras posibilidades, se ha acompañado a los oficiales para brindar un trabajo en conjunto, logrando mejorar sustancialmente la protección de los recursos marinos.

Como es obvio que el trabajo desempeñado por este servidor, fue por diferentes partes del país, en el informe, no es posible mostrar los porcentajes de las acciones realizadas que fueron realizados en la protección de los recursos hidrobiológicos, ya que la información se procesó y archivó en las diferentes oficinas que se laboró. Es meritorio resaltar que los trabajos realizados o efectuados fueron tanto en el día como en la noche, en conjunto con los compañeros colaboradores, Fuerza Pública, SINAC y con oficiales de diferentes Estaciones de Guarda Costas; logrando decomisar gran cantidad de equipos de pesca irregulares (prohibidos). Esto sin duda alguna ha colaborado enormemente en minimizar la los daños en los recursos marinos. Por ejemplo, en épocas de veda de 3 meses en El Golfo de Nicoya, se llegó a decomisar 115 trasmallos por irrespetar la veda y en muchos casos trasmallos que son irregulares o prohibidos independientemente de la veda, o sea, en cualquier época del año, por ser artes que dañan las especies en estados juveniles y que desde luego son prohibidas según la Ley de Pesca y Acuicultura, N° 8436. Estos decomisos y denuncias presentadas en su oportunidad fueron reflejados en los informes mensuales que se presentaron a los superiores, principalmente en Oficinas Centrales de Puntarenas

por las épocas de veda durante seis años y como jefe de la Oficina Subregional, en la zona de Nicoya, Guanacaste, durante 18 años; a mi superior destacado en Playas del Coco Carrillo, Guanacaste.

Para efectuar la vigilancia y tratar al máximo de controlar las irregularidades, se efectuaron reuniones con los miembros de las organizaciones de los pescadores de las diferentes comunidades del Golfo de Nicoya con el objetivo de concientizar y aclarar el motivo por el cual se establecían las vedas y por ende que la vigilancia se llevaba a cabo de día y de noche en toda el área del Golfo de Nicoya que se encontraba vedado. También se efectuaban reuniones y capacitaciones con las autoridades de policía, con la finalidad de motivarlos a proteger los recursos hidrobiológicos y para capacitarlos sobre los alcances y limitaciones de la legislación pesquera. En las capacitaciones se contó con la colaboración del departamento Legal, Biólogos, Director General Técnico y Comandantes de la Fuerza Pública y Guarda Costas. Es bueno recalcar, que se contaba con debilidades en cuanto a personal, recursos económicos, equipos y vehículos. Tal era la escasez de personal, que se dependía de inspectores de otras zonas del país, los cuales dejaban sus quehaceres rutinarios a la deriva para colaborar en la vigilancia en los períodos de veda en El Golfo de Nicoya.

En cuanto a los principales logros en materia de organizaciones pesqueras, es importante resaltar que en Cuajiniquil de La Cruz de Guanacaste, se logró en coordinación Interinstitucional (IMAS, SINAC, Guarda Costas, Universidad Nacional, entre otras instituciones del Gobierno y BIOMARCC (ONG) y de hecho con la colaboración de los Miembros de la Junta de Pescadores de la zona, implementar el cultivo de pargos manchado en jaulas o módulos en la Bahía de Cuajiniquil, con el objetivo de mejorar las condiciones económicas y sociales de los pescadores afiliados.

En Sámara de Nicoya, Guanacaste, se coordinó con los pescadores para que se efectuara la Asamblea General, con la finalidad de constituir la organización de pescadores de Sámara y Puerto Carrillo por ser comunidades cercanas con los mismos problemas. Se participó en la asamblea como colaboradores y se les orientó para que nombraran libremente los Miembros de la Junta Directiva. Además, se les brindó en acompañamiento con los servicios de del profesional en Derecho para la inscripción de la Asociación. Esto por cuanto, los pescadores manifestaron que habían hecho el intento, pero que no habían logrado la inscripción de la asociación y que habían perdido una suma sustancial en los servicios de abogado. Con el aporte de este servidor y del Director Regional de Guanacaste Biól. Ricardo Gutiérrez Vargas, se logró la inscripción de la Asociación de Pescadores de Sámara y Puerto Carrillo. En cuanto a otras organizaciones de pescadores de la jurisdicción del Golfo de Nicoya, se les ha orientado en términos generales para que se organicen, lleven los y comunicados a los asociados de la mejor manera para el bien de la Asociación. Se les ha orientado y capacitado en la tramitología que se deben realizar a la hora de efectuar los trámites ante INCOPECA o cualquier otra entidad, llámese pública o privada. También se les ha capacitado con la legislación pesquera con lo que respecta a la Ley de Pesca y Acuicultura y también con los acuerdos emitidos por la Junta Directiva para la protección de los recursos y con los biólogos, en lo correspondiente a la biología de las

especies marinas para que se percaten como se lleva a cabo la reproducción crecimiento y desarrollo de las especies y buscando concientizar a los pescadores para que colaboren en la protección en términos generales, en beneficios de sus agremiados y de los potenciales pescadores que surgirán en las distintas comunidades y continuarán en la pesca como los jóvenes que no han tenido oportunidad de estudiar.

De manera conjunta con varias instituciones, se ha trabajado con las organizaciones de pescadores, para buscar estrategias y la consecución de proyectos productivos que beneficien a los pescadores y a sus esposas con empleo en las diferentes comunidades y que ellos han externado que desean implementar y con el objetivo de mejorar las condiciones económicas y sociales, ya que en las comunidades pesqueras no hay fuentes de empleo. Por este motivo se les ha brindado el acompañamiento requerido, para determinar si los proyectos que han propuesto son viables, desde todo punto de vista, condiciones climatológicas, comercialización y rentabilidad en la zona. Con esto se pretende implementar proyectos que son solicitados por los pescadores por medio de sus organizaciones en los que ellos cuentan con experiencia en sus comunidades. Estos acercamientos, el INCOPECA lo ha logrado con los miembros de las Juntas Directivas de cada organización y con el apoyo del IMAS, Ministerio de Trabajo, SINAC, entre otras instituciones.

Problemática en la Oficina Subregional de Nicoya se considera que se presentaron muchos problemas, lo cual no permitió realizar labores que se consideraban importantes para proteger los recursos hidrobiológicos al máximo; ya que los señores Guarda Costas les corresponde vigilar lo del narcotráfico, personas perdidas en el Océano Pacífico costarricense en mi caso particular, personas ahogadas, entre otras actividades, principalmente en las épocas de Semana Santa, Navidad, fechas que son muy importantes para cometer ilícitos con los recursos pesqueros y no contábamos con el personal según la Ley de pesca, son los autorizados para realizar las inspecciones y arrestos. Estos fueron factores negativos para desempeñar mis funciones durante mi gestión. A pesar de los factores negativos, que dicho sea de paso fueron muchos, debo manifestar que se hizo todo lo necesario para tratar de llevar a cabo las inspecciones, operativos y demás labores que son necesarias para mitigar los efectos de los infractores en los recursos pesqueros en la zona que me correspondía proteger. Se logró orientar, dirigir y capacitar a los colaboradores para que se brindara el mejor servicio posible en la zona, lo cual lo han externado varios usuarios en los diferentes comunidades de mi jurisdicción.

Relativo a las Coordinaciones Interinstitucional: Se logró contar con una coordinación interinstitucional muy eficiente con el Instituto Mixta de Ayuda Social n(IMAS), Ministerio de la Fuerza Pública, con SENASA, Guarda Costas, Policía Municipal, SINAC, entre otras. Con el IMAS se logró coordinar y se atendió a los pescadores con los subsidios en épocas de veda en El Golfo de Nicoya; también se logró atender a pescadores con problemas de enfermedad y con necesidades de equipos para la pesca (motores y compresores principalmente). Con las demás instituciones, la coordinación ha sido de vital importancia para tratar de disminuir la pesca irregular y para disminuir el transporte de mariscos y pescados al margen de la Ley.

En materia de denuncias y juicios: en estos casos, siempre se trató de concientizar a los pescadores y

transportistas, sobre la problemática penal que conlleva la actuación irregular en las actividades de pesca y transporte de mariscos y pescados; por lo que se empezó con la divulgación de la legislación de Leyes, Reglamentos, Decretos y Acuerdos emitidos por la Junta Directiva a los pescadores, y también con el afán de evitar daños ambientales, en detrimento de las especies que son beneficiosas desde el punto de vista comercial para el sector pesquero y para el país en general. A pesar de todo el esfuerzo en este ámbito, se ha tenido que recurrir a las denuncias, según nuestras posibilidades, ante los Tribunales de Justicia con la finalidad de disminuir los daños ambientales por pesca irregular y contaminación de las aguas por aceites, gasolina y agroquímicos, entre otros. Por este motivo, se ha tenido que asistir a juicio, cuando los Tribunales (Fiscalía) lo solicitan y de igual manera extender certificaciones a los Fiscales sobre temas de su competencia. Estas certificaciones se extendieron también al IMAS, CCSS, Guarda Costas, entre otras instituciones. Las denuncias, lamentablemente, han sido de gran importancia, porque solamente por estos medios, se ha logrado en ciertas medidas, disminuir los daños antes citados. Nuevamente, debo resaltar que la escasez de recursos de personal, equipos y vehículos ha sido una deficiencia permanente, ya que no se ha podido brindar protección durante día y noche de manera constante.

## **6 Capacitaciones.**

Se recibieron en diferentes ámbitos del accionar capacitaciones muy importantes de los diferentes departamentos, unidades, Secciones, entre otras. Por ejemplo, la compañera Licda. Guiselle Salazar Carvajal de Recursos Humanos nos brindó capacitación sobre las relaciones interpersonales para mejorar el trato o relaciones con los usuarios, compañeros y personas en general; gestionó la capacitación con personeros especializados de la Caja Costarricense del Seguro Social para el trámite de la pensión y desde luego ella también participó en brindar parte de la capacitación. El Lic. Heiner Méndez Barrientos, nos brindó capacitación en la parte Legal en varias oportunidades y nos visitó para impartir la capacitación a los Oficiales de la Fuerza Pública. La Licda. Yorleny Marcos Chinchilla de Archivo Institucional, también nos capacitó sobre la manera o forma de llevar el archivo en las regionales. Los de contabilidad sobre la parte contable que se requiere a nivel nacional e internacional; entre otras capacitaciones. También se capacitó a los pescadores por medio de los biólogos a los pescadores, entre otras capacitaciones. Esto se externa para ilustración sobre muchas capacitaciones que se reciben o se imparten, lo cual a pesar de que son muy importantes, conlleva a descuidar las áreas operativas y redundando en lo externado en varias oportunidades, por el limitado personal con que se cuenta. Igualmente, en mi caso particular, en varias oportunidades me reuní con los colaboradores para capacitarlos en ciertas áreas y se hacía difícil, porque llegaban los usuarios y había que atenderlos, con lo que se pierde la línea de acción y se pierde el objetivo de manera general

## **7 Control Interno**

En lo que respecta al sistema de control interno institucional, se nos capacitó en Oficinas Centrales en Puntarenas y se nos motivó para que lo aplicáramos de manera consciente y de manera objetiva, ya que es obligatorio su aplicación, ya que fue establecido por Ley y que debíamos motivar a los colaboradores para que en conjunto se ejecutara de manera eficaz y eficiente. Nuevamente debo resaltar que la escasez de personal es nefasto para llevar a cabo el cumplimiento de las normativas que se deben aplicar o ejecutar, por cuanto, se encuentra brindando la capacitación y llegan los usuarios y hay que interrumpir el tema para la debida atención, máxime que en su mayoría son de largas distancias. También, hay que resaltar que son muchas leyes que hay que atender o tratar aplicarle en los diferentes quehaceres; por ejemplo, se encuentra la Ley de Creación del INCOPESCA, La Ley de Pesca y Acuicultura y su Reglamento, la Ley orgánica del Ambiente (SITADA), la Ley del exceso de requisitos, Ley sobre los residuos sólidos, El Programa de Gestión Ambiental Institucional; además, se cuenta con los reglamentos, Decretos, Acuerdos y Directrices que hay que brindar la observancia necesaria para evitar problemas legales. Este andamiaje de leyes y demás normativas, nos resta tiempo y recursos para realizar los trabajos de campo.

La autoevaluación contribuye al cumplimiento del compromiso con el fortalecimiento del sistema de control interno, asumido por la institución y que ha sido coordinado por la Comisión de Control Interno. Tiene alcance institucional y se emprende sin detrimento de los esfuerzos que las diversas unidades realicen para cumplir las actividades en su ámbito de competencia, en observancia de la responsabilidad del jerarca y titulares subordinados prevista en la Ley General de Control Interno número 8292, en cuanto a establecer, garantizar su efectivo funcionamiento, mantener, perfeccionar y evaluar el SCI (artículos 10 y 17). La Comisión de Control Interno Institucional, como ente asesor de la Administración Superior en la implementación, mejoramiento y seguimiento del SCI del INCOPECA, planteó en su Plan de Trabajo del periodo 2017, realizar la Autoevaluación del Control Interno, a fin de contar con un diagnóstico institucional para determinar el grado de avance en la consolidación y mejora continua del sistema. Con la culminación de ese estudio la institución logró consolidar los niveles de novato y competente obtenidos en la evaluación del año 2016, lo que implica un rango de cumplimiento medio de las condiciones investigadas, gracias al apoyo que se ha brindado a nivel nacional.

Relativo al Índice de gestión institucional: Se ha puesto especial interés en atender todos los aspectos que involucran al índice de gestión de la Oficina Subregional de Nicoya, donde se ha coordinado con los colaboradores para el seguimiento y cumplimiento del Índice de Gestión de la Oficina, el cual es evaluado anualmente por La Comisión encargada para tal fin. En este sentido, el instrumento ha permitido recopilar información sobre los avances de la institución en el establecimiento de medidas para fortalecer su gestión, en particular en las áreas de control interno, planificación, servicio al usuario, recursos humanos y la percepción de los usuarios.

## **8 Sistema Integrado de servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA).**

A la fecha de hoy todos los procesos, se llevan a cabo por intermedio del Sistema Integrado de Servicios Pesqueros y Acuícolas (SISPA), el cual permite la realización operativa en forma estandarizada de los registros, actualización, agilización y eficaz y eficiente uso de la información relativa a las gestiones que tienen que ver con permisos de pesca, control de órdenes de combustible exonerado, transportistas, puestos de acopio o de recibo de mariscos y pescados, pescaderías, y otros servicios que se le brindan a los usuarios, razón de ser del INCOPECA.

**9 En cuanto a los transportistas de mariscos y pescados:** A los inicios de mi gestión en la Oficina Subregional de Nicoya, los transportistas realizaban su trabajo por la libre y hasta transportando productos de mariscos y pescados de manera irregular. Se implementaron operativos en conjunto con los Oficiales de la Fuerza Pública de Carrillo, Santa Cruz, Nicoya, Hojanca, Nandayure y las Juntas de Abangares. Se lograron decomisar cantidades importantes de mariscos y pescados porque los transportistas no contaban con los permisos respectivos, también por transportar productos de procedencia irregular, como pepino de mar, langostas pequeñas, cambute, entre otras.

En la actualidad, los transportistas de mariscos y pescados, la gran mayoría han tramitado y adquirido su permiso respectivo y ha disminuido en un 95 % el transporte de mariscos y pescados de manera irregular o prohibidos.

**10 En cuanto al ordenamiento jurídico institucional:** Al inicio de mi gestión, ya se contaba con una ley promulgada y en operación que correspondía a la ley 7384, de creación del INCOPECA, publicada en la Gaceta número 62 del 29-03-1994 la cual, entre otros puntos de no menor importancia, señala

que es la normativa que coordina el sector pesquero y acuícola, promueve y ordena el desarrollo de la pesca, la caza marítima, la acuicultura y la investigación; así mismo, fomenta sobre la base de criterio técnicos y científicos, la conservación, el aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos biológicos del mar y de la acuicultura. Con esta ley se norma el aprovechamiento racional de los recursos pesqueros, que tiendan a lograr mayores rendimientos económicos, la protección de las especies marinas y de la acuicultura.

Posteriormente, en el año 2005 se emite la ley 8436, de pesca y acuicultura, publicada en la Gaceta número 72 del 25-04-2005, la cual tiene por objeto fomentar y regular la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas, para garantizar con lo anterior la conservación, la protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, mediante métodos adecuados y aptos que aseguren su permanencia para el uso de las generaciones actuales y futuras y para las relaciones entre los diversos sujetos o agentes vinculados con la actividad.

Esta ley fue reglamentada por intermedio del Decreto Ejecutivo número 36782- MINAET-MAG-MOPT-TUR-SP-S-MTSS, publicada en la Gaceta 188 del 30-09- 2011 en el alcance número 71. El Reglamento tiene como objetivo y finalidad, normar las actuaciones del Estado Costarricense, las instituciones y demás partes involucradas, que de acuerdo con la Ley No. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, tengan injerencia en el fomento y regulación de la actividad pesquera y acuícola en las diferentes etapas, correspondientes a la captura, extracción, producción, procesamiento, transporte, comercialización y aprovechamiento sostenible de las especies acuáticas, así como la conservación, protección y el desarrollo sostenible de los recursos hidrobiológicos, las relaciones jurídicas, actos y contratos, que se desarrollan en el ejercicio de la actividad pesquera y acuícola, y las relaciones entre los diversos agentes vinculados en forma directa con la actividad de la pesca y la acuicultura y los efectos de ésta.

La última gestión hecha por el suscrito, se encuentra el promocionar o incentivar a las organizaciones de pescadores para que implementen los trámites por medio de Internet, con el objetivo de evitarles gastos innecesarios y a la vez evitar el contagio por coronavirus 19. Esto se realizó visitando las diferentes comunidades pesqueras y reuniéndome con los dirigentes, a los cuales se les brindó la capacitación u orientación necesaria para que llenen las fórmulas o solicitudes según cada caso en particular y también se les brindó u obsequió un legajo de documentos (formatos o solicitudes) para los diferentes trámites que se realizan en la Oficina. Esto se debe reforzar por parte de los superiores para facilitar el trámite a los usuarios en general y desde luego realizar las mejoras correspondientes y seguir capacitando a los miembros de las Juntas Directivas de las Organizaciones para su correcta aplicación o implementación.

Lic. Antonio Peña Zúñiga.  
Oficina Subregional de Nicoya, Gte.